



Carta Normativa 20-0504-01B

23 de septiembre de 2020

A: Organizaciones de Manejo de Cuidado Coordinado de Salud (MCOs), Dentistas, Médicos Primarios (PCP), Grupos Médicos Primarios (GMP) y Proveedores Participantes contratados bajo el Plan de Salud del Gobierno (PSG) Vital

Re: Revisión a política establecida sobre sedación y anestesia general durante servicios dentales a pacientes con Necesidades Especiales

Adjuntamos la política de ASES con código de referencia **ASES-OPCAC-2020/P02-1**, sobre sedación y anestesia general requerida en aquellos beneficiarios del Plan Vital que presentan necesidades especiales al momento de recibir servicios dentales. La política original fue revisada recientemente, luego de ponderar algunas recomendaciones que nos fueran presentadas por parte de varios grupos profesionales con la intención de hacer la misma más específica.

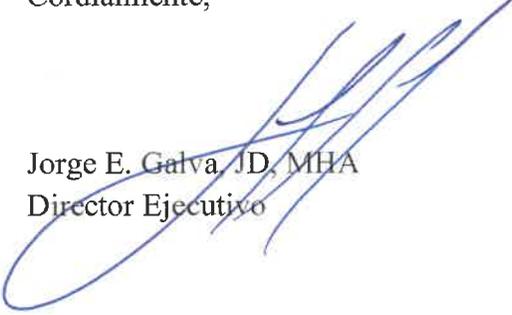
Entre los cambios integrados, se revisó la sección que describe los criterios de pacientes y se estableció la inclusión de los pediatras como proveedores que bajo esta política podrán certificar la aptitud o “clearance” de los niños que requieran anestesia general o sedación profunda, para sus procedimientos dentales, en el hospital. Resaltamos, además, que bajo esta revisión se excluye de la cubierta del Plan Vital el código D9222-9223 (*sedación profunda y anestesia general en la oficina dental*) por lo cual, el que aplicaría sería el código D9243 para sedación moderada en oficina dental. El código D9243 se cubrirá un máximo de hasta tres (3) bloques de 15 minutos, hasta un total de 45 minutos, por visita. Esta política no aplicará a los cirujanos maxilofaciales quienes podrán seguir utilizando el código D9222-9223 y/o D9243 con sus pacientes.

Deberán referirse al final de la página 4 del documento para más detalles sobre las secciones que fueron enmendadas. La política **ASES-OPCAC-2020/P02-1** entrará en vigor inmediatamente.

Así que les requerimos a todas las aseguradoras contratadas que distribuyan esta versión revisada entre sus grupos médicos y proveedores a la mayor brevedad posible.

Agradecemos el pronto y fiel cumplimiento de las instrucciones aquí estipuladas.

Cordialmente,



Jorge E. Galva, JD, MHA
Director Ejecutivo

Anejo (1)